

DECRETO N° 48 /2018

Hasenkamp, 17 de septiembre de 2018.-

VISTO:

La presentación realizada por la Firma BM SOLUCIONES SRL., según Expediente N° 14/2018 – A – 150 -

Y CONSIDERANDO:

Que la Firma BM Soluciones SRL, solicita autorización al Municipio para realizar el tendido de Fibra Óptica en la localidad.-

Que la citada Firma realizara su tendido ocupando el espacio aéreo que ocupa la Cooperativa 25 de Mayo Ltda.

Que se consulto por nota a la Cooperativa 25 de Mayo Ltda., si la Firma BM SOLUCIONES SRL., tiene autorización para el tendido, cuya copia consta en el Expte., según f. 20.-

Que la Cooperativa 25 de Mayo Ltda., indica que tiene un convenio firmado con dicha Firma.-

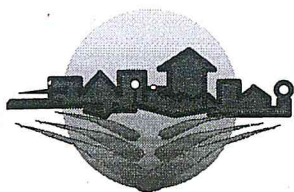
Que es decisión del Municipio, autorizar a la Firma BM RESOLUCIONES SRL., a realizar el tendido de la Traza de la Red Troncal, para el tendido de Fibra Óptica, de acuerdo al Plano Anexo que forma parte de la presente como Anexo I.-

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

DECRETA

Artículo 1º) Autorizase a la Firma BM SOLUCIONES SRL., a realizar el uso del espacio aéreo para la colocación de un tendido de cable de fibra óptica sobre los postes de la Cooperativa 25 de Mayo Ltda., de acuerdo al Plano que forma parte de la presente como Anexo I.-



Municipalidad de Hasenkamp

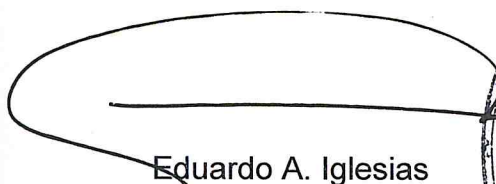


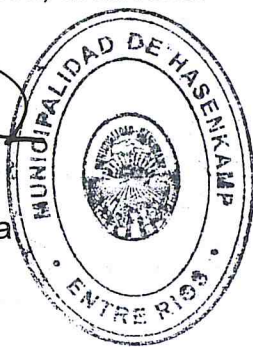
Tel. - Fax: (0343) 493-0069 / 0096 / 0358

Sarmiento 315 3134 - Hasenkamp (E. Ríos)

Artículo 2º) Solicitar a la Firma BM SOLUCIONES SRL., para que en un plazo de 30 días presente al Municipio una copia del Convenio Firmado con la Cooperativa 25 de Mayo Ltda., a efectos de cumplimentar la documentación.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, archívese.-


Eduardo A. Iglesias
Sec. de Gob. y Hacienda




Juan Carlos Kloss
Presidente Municipal



ANEXO "TRAZA DE LA RED TRONCAL"

